

ACUERDO DE CONCEJO Nº 098-2015/MVES

Villa El Salvador, 12 de noviembre del 2015

SALVADON

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTO: el Informe N° 144-2015-UPECT-OPRP/MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, el Informe N° 522-2015-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 30 de abril de 2012, la Universidad Científica del Sur y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, celebraron un convenio denominado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional", cuyo objeto es brindar el sustento jurídico para desarrollar la cooperación interinstitucional en todas las actividades que se realicen en beneficio de las partes;

Que, con Documento N° 20008-2015 de fecha 30.09.2015 el Vicepresidente Ejecutivo de la Universidad Científica del Sur, remite dos (02) ejemplares de la Adenda N° 01 del Convenio de Cooperación Interinstitucional, así como 02 ejemplares de los Acuerdos de Compromiso;

Que, con Informe N° 144-2015-UPECT-OPRP/MVES de fecha 15.05.2015, el Jefe de la unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica remite los actuados para la opinión legal correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 522-2015-OAJ/MVES de fecha 15.10.2015, Opina que resulta viable la propuesta de Adenda Nº 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Científica del Sur y la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 1771-2015-GM/MVES de fecha 15 10.2015, remite a la Oficina de Secretaría General, la propuesta de Adenda al Convenio a fin de poner en agenda en la próxima Sesión de Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, al Dictamen favorable de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Salud, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° del numeral 26, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y contando con el voto UNÁNIME del Concejo Municipal, y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta se expide el siguiente;



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción de la ADENDA Nº 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, el mismo que en Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

Municipalidad Distritat De VIII-FI Satvador

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción de la ADENDA Nº 101 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la finidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, se constituyan en los órganos encargados de cautelar el cumplimiento del presente Acuerdo. Asimismo, se encarga a la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el portal web www.munives.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Manicipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL